

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XCIII

PANAMA, R. DE PANAMA MARTES 15 DE OCTUBRE DE 1995

Nº 23,144

CONTENIDO

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DECRETO EJECUTIVO Nº 55

(De 30 de septiembre de 1996)

" POR EL CUAL SE FIJA LA LISTA OFICIAL DE LOS INSUMOS, EMPAQUES Y MATERIAS PRIMAS, QUE DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 26 DE LA LEY Nº 28 DE 20 DE JUNIO DE 1995, SON UTILIZADOS POR LA INDUSTRIA FARMACEUTICA." PAG. 1

DECRETO EJECUTIVO Nº 59

(De 10 de octubre de 1996)

" POR EL CUAL SE NOMBRAN DOS MIEMBROS DEL CONSEJO TECNICO DE EMPRESAS FINANCIERAS." PAG. 21

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

DECRETO EJECUTIVO Nº 102-A

(De 30 de septiembre de 1996)

" POR EL CUAL SE DA UNA AUTORIZACION." DESBUROCRATIZACION Y DESCENTRALIZACION DE LOS TRAMITES INHERENTES A SU COMPETENCIA" PAG. 21

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DECRETO EJECUTIVO Nº 55

(De 30 de septiembre de 1996)

" POR EL CUAL SE FIJA LA LISTA OFICIAL DE LOS INSUMOS, EMPAQUES Y MATERIAS PRIMAS, QUE DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 26 DE LA LEY Nº 28 DE 20 DE JUNIO DE 1995, SON UTILIZADOS POR LA INDUSTRIA FARMACEUTICA."

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la seguridad y la calidad en los productos farmacéuticos amerita la introducción de nuevas prácticas y técnicas de gestión en la fabricación de medicamentos donde la biotecnología moderna, la planificación, la investigación y desarrollo garantizan la responsabilidad de esta industria ante el consumidor.

Que el reto que asume la industria farmacéutica nacional ante los cambios y la necesidad de promover este sub-sector exige, un entorno que establezca condiciones consonas con la realidad del mercado internacional.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 del 11 de noviembre de 1903

LICDO. JORGE SANIDAS A.
DIRECTOR

OFICINA

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa Nº 3-12,
Edificio Casa Amarilla, San Felipe Ciudad de Panamá,
Teléfono 228-8631, Apartado Postal 2189
Panamá, República de Panamá

**LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES**

NUMERO SUELTO: B/. 1.20

MARGARITA CEDEÑO B.
SUBDIRECTORA

Dirección General de Ingresos

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Mínimo 6 Meses en la República: B/. 18.00

Un año en la República B/.36.00

En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo

Un año en el exterior. B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado.

Que el artículo 26 de la Ley Nº28 de 20 de junio de 1995, autoriza al Ministerio de Comercio e Industrias para declarar libres de Impuestos de Importación y de Transferencia de Bienes Muebles, los insumos, materias primas, empaques y envases, que utiliza la industria farmacéutica nacional para la fabricación de productos medicinales.

Que el Ministerio de Comercio e Industrias a través de la Dirección General de Industrias luego de realizar las investigaciones de rigor, ha considerado conveniente se elabore el listado de materia prima, insumos, empaques y envases utilizados por la Industria Farmacéutica.

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárense libre de Impuestos de Importación y de Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles los siguientes insumos, materias primas, empaques y envases siempre que sean utilizados por la Industria Farmacéutica en la fabricación de productos medicinales, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº28 de 20 de junio de 1995:

ACEITE DE HINOJO

ACEITE DE ALBARICOQUE

ACEITE DE CASTOR

ACEITE DE CILANTRO

ACEITE DE GERME DE TRIGO

ACEITE DE HIGADO DE PESCADO

ACEITE DE QUENOPODIO

ACEITE DE RICINO

ACEITE DE TREMENTINA

ACEITE ESENCIAL BAY RUM

ACEITE ESENCIAL DE CEREZA

ACEITE ESENCIAL DE CITRONELA

ACEITE ESENCIAL DE CLAVOS

ACEITE ESENCIAL DE CREPE

ACEITE ESENCIAL DE CROTON	ACETAZOLAMIDA SODICA
ACEITE ESENCIAL DE EUCALIPTO	ACETIL CISTEINA
ACEITE ESENCIAL DE FRAMBUESA	ACETIL METIONINA
ACEITE ESENCIAL DE FRESA	ACETONA
ACEITE ESENCIAL DE JAZMIN	ACETONITRILLO
ACEITE ESENCIAL DE LIMON	ACHIOTE LIQUIDO
ACEITE ESENCIAL DE MALAQUETO	ACICLOVIR
ACEITE ESENCIAL DE MENTA	ACIDO ACETICO
ACEITE ESENCIAL DE PACHOLI	ACIDO ACETIL SALICILICO
ACEITE ESENCIAL DE PIÑA, NARANJA DULCE	ACIDO AMINO ACETICO
ACEITE ESENCIAL DE ROSAS	ACIDO AMINO CAPROICO
ACEITE ESENCIAL SASAFRAS	ACIDO ARSENICO
ACEITE ESENCIALES DE ANIS	ACIDO ASCORBICO Y SUS SALES
ACEITE MINERAL	ACIDO BENZOICO
ACEITE ROJO DE TURQUIA	ACIDO BORICO
ACEITE SILICEO	ACIDO CITRICO
ACEITE VEGETAL HIDROGENADO	ACIDO CLAVULANICO Y SUS SALES
ACERTASOL	ACIDO CLORHIDRICO
ACETAL DEHIDO	ACIDO CROMOTROPICO
ACETAMINOFEN	ACIDO DEHIDROCOLICO
ACETANILINA	ACIDO EDETICO
ACETATO DE ALUMINIO	ACIDO ESTEARICO
ACETATO DE AMONIO	ACIDO FENOXIACETICO
ACETATO DE COBALTO	ACIDO FOLICO
ACETATO DE ETILO	ACIDO FORMICO
ACETATO DE FLUOROCORTISONA	ACIDO FOSFORICO
ACETATO DE ISOPROPILO	ACIDO FOSFOTUNGSTICO
ACETATO DE MERCURIO	ACIDO GLICOLICO
ACETATO DE METANDROSTALONA	ACIDO HEPTANOSULFONICO
ACETATO DE PLOMO	ACIDO HEXANOSULFONICO
ACETATO DE POTASIO	ACIDO IOCETAMICO
ACETATO DE PREDNISOLONA	ACIDO IODICO
ACETATO DE SODIO	ACIDO LACTICO
ACETATO DE URANILO	ACIDO MALICO
ACETATO DESMOPRESINA	ACIDO METACRESOL SULFONICO

ACIDO NALIDIXICO	ALCANOLAMIDA DE CERA
ACIDO NICOTINICO	ALCOHOL ACETILICO
ACIDO NITRICO	ALCOHOL BENCILICO
ACIDO OCTANOSULFONICO	ALCOHOL CETEARICO Y LAURIL
ACIDO OLEICO	SULFATO DE SODIO
ACIDO OROTICO	ALCOHOL CETEARILICO EMULSIONANTE
ACIDO ORTOFOSFORICO	NO IONICO
ACIDO OSMICO	ALCOHOL CETEARILICO Y LAURIL
ACIDO P-CLOROBENZOICO	SULFATO DE SODIO
ACIDO PALMITICO	ALCOHOL CETILICO
ACIDO PANGAMICO	ALCOHOL ESTEARILICO
ACIDO PENTANOSULFONICO	ALCOHOL ETILICO
ACIDO PERCLORICO	ALCOHOL ISOAMILICO
ACIDO PICOLINICO	ALCOHOLIMETRO
ACIDO PICRICO	ALFA METIL DOPA
ACIDO RETINOICO	ALGINATO DE SODIO
ACIDO SALICILICO	ALGODON
ACIDO SORBICO	ALIMEMACINA
ACIDO SULFANILICO	ALIZAPRIDE HIDROCLORURO
ACIDO SULFILICO	ALMIDON
ACIDO SULFURICO	ALMIDON DE MAIZ
ACIDO TANICO	ALMIDON DE MAIZ MODIFICADO
ACIDO TARTARICO	ALOE
ACIDO TRIGLICOLICO	ALOPURINOL
ACIDO UNDECILENICO	ALUMBRE EN POLVO
ACIDO VALPROICO	ALUMINA
ACIDOS GRASOS	ALUMINATO ACETIL SALICILATO
ACLIMATIZADORES INDUSTRIALES	ALUMINIO
ADRENALINA	ALUMINIO IMPRESO Y RECUBIERTO
AGENTE DESECANTE	ALUMINIO PARA BLISTER
AGITADORES	AMANTADINA
ALANTOINA	AMANTADINA HCL
ALATONE CONCENTRADO	AMARANTO EN POLVO
ALBENDAZOL	AMARILLO F&D #5
ALCANFOR	AMARILLO LIMON O AMARILLO NARANJA
	AMIDO CLORURO DE MERCURIO

AMIKACINA	AZUL DE HIDROXINAFTOL
AMINO ACETICO	AZUL DE METILENO
4-AMINO ACETOFENONA	BACITRACINA
AMINO ANTIPIRINA	BALANZAS
AMINOFILINA ANHIDRA	BALANZAS DE PRECISION
AMINOPIRINA	BALSAMOS NATURALES
AMONIACO	BANDAS DE CELULOSAS
AMOXICILINA 3H2O	BAÑO MARIA
AMOXICILINA HIDROCLORICA	BATIDORA DE ACERO INOXIDABLE
AMPEROSTATOS	BECLO METASONA
ANALIZADOR DE AGUA	BENCENO
ANHIDRIDO ACETICO	BENCINA
ANILINA	BENTONITA
ANTEOJOS PROTECTORES	BENTONITA BLANQUISIMA
ANTIESPUMANTE	BENZALDEHIDO
ANTRANILATO DE METILO	BENZIL PENICILINA
ANTRONA	BENZOATO DE BENCILO
APALUX AZUL, AMARILLO, GRIS Y ROJO	BENZOATO DE DIMETIL POLISILOXANO SODICO
APARATO DE DESINTEGRACION	BENZOATO DE SODIO
APARATO DE DETERMINACION DE CLORO	BENZOATO MONOSODICO
APARATO DE PUNTO DE FUSION	BENZOCAINA
APARATO PULVERIZADORES	BENZOCAINA AMINA
ARLACEL	BENZOFENONA
ASAFEN GRANULADO	BESEROL GRANULADO
ASAS PARA DETECCION DE CONTAMINACION AMBIENTAL	BETAINA DIHIDROGENCITRATO
ASCORBATO DE SODIO	BETAMETASONA DE SODIO
ASPIRADORAS	BETAMETASONA ESTEROIDES
ATENOLOL	BEZAFIBRATO
ATOMIZADORES PARA ENVASES	BICARBONATO DE POTASIO
AUTOCLAVES	BICARBONATO DE SODIO
AZATIOPRINA	BIFTALATO DE POTASIO
AZUFRE COLOIDAL	BILIS DE BUEY
AZUFRE EN POLVO	BIOTINA
AZUL DE BROMOTIMOL	BIPERIDENO HIDROCLORURO

BISACODYL	BUTANO
BISULFITO DE POTASIO	1-BUTANOL
BISULFITO DE SODIO	CAFEINA
BITARTRATO DE POTASIO	CAJAS DE CARTON CORRUGADO
BLISTERAS	CAJAS IMPRESAS
BOLSAS PLASTICAS	CAJAS PLEGADIZAS DE CARTON CORRUGADO
BOLSAS PLASTICAS PARA ENEMAS	CAJITAS DE ENVASES
BOMBA CENTRIFUGA	CALAMINA EN POLVO
BOMBA GRAGEADORAS DE ACERO INOXIDABLE O DE COBRE	CALDERAS
BOMBAS DE AGUA	CALENTADOR DE AGUA
BOMBAS DE TRASIEGO DE LIQUIDOS	CALENTADOR DE CIRCULACION
BOMBAS DE VACIO	CALENTADORES
BOMBAS GRAGEADORAS DE COBRE	CAMPANA DE EXTRACCION
BOMBAS PARA CROMATROGRAFIA	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR
BOMBAS SANITARIAS	CAOLIN
BORATO DE SODIO	CAPSULAS
BOTAS DESECHABLES	CAPTOPRIL
BOTELLAS - POTES PLASTICOS	CARAMELINA
BREA DE PINO	CARAMELO COLORANTE
BROMATO DE POTASIO	CARBAMAZEPINA
BROMELINA	CARBOMER
BROMHEXINA HCL	CARBON ACTIVADO
BROMHIDRATO DE DEXTROMETORFANO	CARBONATO DE AMONIO
BROMO	CARBONATO DE BISMUTO
5-BROMO -5- NITRO 1,3 DIOXANO	CARBONATO DE CALCIO
BROMOHIDRATO DE ARECOLINA	CARBONATO DE LITIO
BROMURO DE ARECOLINA	CARBONATO DE MAGNESIO
BROMURO DE CALCIO	CARBONATO DE POTASIO
BROMURO DE POTASIO	CARBONATO DE SODIO
BROMURO DE SODIO	CARBONATO FERROSO
BRONIDOX-L	CARBOPOL CARBOXIPOLIMETILENO
BUPIVACAINA	CARBOXICELULOSA
BUPRENORFINA	CARBOXICELULOSA DE SODIO
BURETAS	CARBOXIMETIL CELULOSA
	CARBOXIMETIL CELULOSA SODICA

CARBOXIPOLIMETILENO	CITRATO DE COLINA
CARGADOR DE TANQUES	CITRATO DE FERROAMONIAO
CARISOPRODOL	CITRATO DE HIERRO
CARRETILLAS INDUSTRIALES	CITRATO DE LITIO
CATECOL	CITRATO DE PIPERACINA
CEFADROXIL	CITRATO DE POTASIO
CEFALEXINA	CITRATO DE SODIO
CEFALOSPORINA	CITRATO DE SODIO DIBASICO
CELOFAN - CELULOSA REGENERADA	CITRATO DE SODIO TRIBASICO
CELOFANADORA	CLINDAMICINA HIDROCLORURO
CELOFANES IMPRESOS O NO	CLINDAMICINA PALMITATO
CELULOSA	CLOBETAZOL
CELULOSA MICROCRISTALINA	CLOFIBRATO
CENTRIFUGADORAS	CLOHIDRATO DE NARCOSINA
CERA BLANCA	CLORAMBUCIL
CERA DE ABEJA	CLORANFENICOL
CERA DE CARNAUBA	CLORANFENICOL PALMITATO
CERA DE PARAFINA	CLORATO DE POTASIO
CERAS VEGETALES	CLORFENIRAMINA
CERNIDORES	CLORFENIRAMINA MALEATO
CETEARIL SULFATO DE SODIO	CLORHEXIDINA
CETOFILENO FUMARATO	CLORHIDRATO CINAMIL EFEDRINA
CHOCOLATE OLEOSOLUBLE	CLORHIDRATO DE CODEINA
CIANOCOBALAMINA - VITAMINA B12	CLORHIDRATO DE DOPAMIDA
CIANURO DE POTASIO	CLORHIDRATO DE EPINEFRINA
CICLO FOSFAMIDA	CLORHIDRATO DE HIDROXILAMINA
CICLOHEXANO	CLORHIDRATO DE MOROXIDINA
CICLOHEXIL AMONIO	CLORHIDRATO DE NOSCAPINA
CICLOSPORINA	CLORHIDRATO DE PILOCARPINA
CILAZAPRIL HIDROCLORICA	CLORHIDRATO DE QUININA
CIMETIDINA	CLORHIDRATO DE TENILDIAMINA
CIPROFLOXACINA HCL	CLORMETINA
CIPROHEPTADINA	CLORMEZANONA
CITRATO DE AMONIO	CLORO ELEMENTAL
CITRATO DE COBRE	CLOROACETANILIDA

CLOROBUTANOL HIDRATADO	COLORANTE NEGRO
CLOROFORMO	COMPACTADOR
1-CLORONAFTALENO	COMPRESORES
CLOROQUINA	COMPROBADOR DE DUREZA DE TABLETA
CLOROTIAZIDA	COMPUTADORAS
CLOROTIAZIDA HIDROCLORICA	CONCENTRADO DE LEVADURA
CLOROTIMOL	CONCENTRADO DE OPIO PULVERIZADO
CLORPROMACINA	CONCENTRADOS A BASE DE FRUTAS
CLORPROMACINA HIDROCLORICA	CONDENSADORAS DE AIRE ACONDICIONADO
CLORPROPAMIDA	CONDUCTIVIMETRO
CLORTALIDONA	CONTADOR DE HUMEDAD
CLORURO DE AMONIO	CONTADOR DE PARTICULAS
CLORURO DE BARIO	CONTROLADOR DE PRODUCCION
CLORURO DE BENCYL HEXADIECIL	CONVERTIDOR (CONVEYOR) CON PATAS
CLORURO DE BENZALCONIO	CRIMPER, DE CAPPER
CLORURO DE CALCIO	CRISAROBINA
CLORURO DE CARBAMINOIL COLINA	CRISTALERIA PARA LABORATORIOS
CLORURO DE COBALTO	CROMATOGRAFO LIQUIDO DE ALTA PRESION
CLORURO DE ESTAÑO	CROMATOGRAFOS DE GASES
CLORURO DE MERCURIO	CROMETACINA
CLORURO DE METILENO	CROMOGLICATO DISODICO
CLORURO DE POLIVINILO	CROSCAMELLOSE (AC-DI-SOL)
CLORURO DE POTASIO	CROSS POVIDONE
CLORURO DE SODIO	CROTAMITON
CLORURO DE ZINC	CUBRE ZAPATOS DESECHABLES
CLORURO FERRICO	CUMARINA
CLORURO FERROSO	DELANTALES DESECHABLES PLASTICOS
CLOTRIMAZOL	DENSIMETROS
COBALTONITRILLO DE SODIO	DERMOIMIDAZOL
CODEINA SULFATO	DESCELOFANADORAS
COLCHICINA	DESECADOR
COLECTORES DE POLVO	DESECADORES SILICA GEL
COLESTIRAMINA	DESHUMIFICADOR
COLOFONIAS	DESIONIZADORA
COLORANTE AZUL	DESMINERALIZADORES

DESONIDA	DIMINHIDRATO
DESTILADORES	DIMINHIDRATO HOL
DETECTOR DE METAL	1,4-DIOXANO
DETECTORES DE CALOR	DIOXIDO DE MANGANESO
DETERMINADOR DE MALLAJE GRANULADO	DIOXIDO DE SILICIO COLOIDAL
DEXAMETASONA	DIOXIDO DE TITANIO
DEXTRAN	DIOXIDO TITANIO METIL
DEXTROSA	DIPIRIDAMOL
DEXTROTETRAMISOL	DIPIRONA
DIASABA	DISCOS DE COMPUTADORAS
DIAZEPAM	DISULFURO DE CARBONO
DIBUTAMIDA	DITIZONA
DICLOFENAC SODICO	DITOXANIDA
4,5-DICLOROFLUORESCINA	EDTA
DICLOXACILINA HIDROCLORICA	EFEDRINA Y SUS SALES
DICLOXACILINA SODICA	ELECTRODOS ESPECIFICOS
DICROMATO DE POTASIO	ELECTROQUIMICOS
DIESTEARATO DE GLICOL	EMPACADORA AL VACIO
DIESTEARATO DE GLICOL POLIETILENICO	EMPACADORA INDUSTRIAL
DIETANOLAMIDA DE ACIDOS GRASOS	ENALAPRIL MALEATO
DIETIL CARBONATO DE SODIO	ENCAPSULADORAS
DIETIL DITIOCARBAMATO DE SODIO	ENCARTONADORA PARA FRASCOS
DIETILAMINA	ENCELOFANADORAS
DIFENHIDRAMINA	ENFLURANO
DIFENIL HIDANTOINA	ENGOMADORAS
DIFENILAMINA	ENVASADORA DE TABLETAS
DIFENOXILATO	ENVASADORAS DE LIQUIDOS
DIGOXINA	ENVASES DE ALUMINIO
DIHIDROGENOCITRATO DE COLINA	ENVASES GLAMINATE
DIODOHIDROXIQUINOLINA	EOSINA AMARILLENTO
DIMEN HIDRINATO	EQUIPO COMPUTARIZADO PARA ANALISIS
DIMETIL AMONIO	EQUIPO DE ALIMENTACION LATERAL
DIMETIL POLISILOXANO	DE AUTOCLAVES
DIMETIL-BENCIL AMONIO CLORURO	EQUIPO DE CROMATOGRAFIA DE
POLIVINILO	CAPA FINA
	EQUIPO DE DESINTEGRACION

EQUIPO DE DISOLUCION	ESENCIA DE NEROLI
EQUIPO DE REFRIGERACION	ESENCIA DE PROSWEET
EQUIPO DE TITULACION AUTOMATICA	ESENCIA DE VAINILLA
EQUIPO PARA ALGINATO	ESENCIA GRANADINA
EQUIPO PARA ANALISIS QUIMICO	ESENCIA PARA LOCION
EQUIPO PARA CARGAR AUTOCLAVES	ESENCIAS NATURALES
EQUIPO PARA FILMCOATING	ESPECTINOMICINA
EQUIPO PARA LA FABRICACION DE ENVASES PLASTICOS	ESPECTROFOTOMETRO DE, ABSORCION ATOMICA
EQUIPO PARA PRUEBA DE PIROGENOS	ESPECTROFOTOMETRO DE LUZ ULTRAVIOLETA Y VISIBLE
EQUIPO PARA TRANSFERENCIA DE POLVOS Y LIQUIDOS	ESPECTROFOTOMETRO INFRAROJO
EQUIPOS DE COMPUTACION (CPU TERMINALES, LECTORES DE DISCOS).	ESPERMA DE BALLENA
EQUIPOS DE IMPRESION Y MARQUILLAS	ESPIRITU DE PETROLEO
EQUIPOS DE RECUBRIMIENTOS	ESTANTE DE METAL
EQUIPOS INTERNOS DE AUTOCLAVES	ESTEARATO DE MAGNESIO
ERADACIL	ESTEARATO DE ZINC
ERADACIL CAPSULAS	ESTEARATO SODICO
ERGOLOIDES MESILATO	ESTER DE UN POLIOL DE UN ACIDO GRASO
ERGONOVINA MALEATO	ESTER ISOPROPILICO ACIDO
ERGOSTINA	ESTERILIZADOR DE AGUA
ERITROMICINA	ESTERILIZADOR ELECTRICO DE ACERO
ERITROMICINA ESTEARATO	ESTROGENOS CONJUGADOS
ERITROMICINA ETIL SUCCINATO	ETER ALCOHOLES - ACIDOS GRASOS (DEHEYMULS)
ESCOPALAMINA METIL BROMURO	ETER ETILICO
ESENCIA DE AGUA DE FLORIDA	ETER LAURIL
ESENCIA DE ANIS	ETER SULFATO DE ALCOHOLES GRASOS
ESENCIA DE BANANA	ETIL-P. HIDROXIBENZOATO
ESENCIA DE BOUQUET CERVAIN	ETILCELULOSA
ESENCIA DE CANANGA	ETILENDIAMINA
ESENCIA DE EUCALIPTO	ETIQUETADORA
ESENCIA DE JOJO	ETIQUETAS
ESENCIA DE LAVANDA	ETOXIDIAMINA ACRIDINA
ESENCIA DE MANZANA	EUDRAGIT
ESENCIA DE MOSCATEL	

EXTRACTO BLANDO DE BELLADONA
EXTRACTO BLANDO DE CRATAEGUS
EXTRACTO DE AJO
EXTRACTO DE CASCARA SAGRADA
EXTRACTO DE CEBOLLA
EXTRACTO DE CEREZA
EXTRACTO DE CHIRIMOYA
EXTRACTO DE COMINO
EXTRACTO DE FLUIDO DE SENNA
EXTRACTO DE FLUIDO DE TILO
EXTRACTO DE FLUIDO DE TOLU
EXTRACTO DE HEMAMELIS
EXTRACTO DE HIGADO
EXTRACTO DE LAUREL
EXTRACTO DE MAGNESIO
EXTRACTO DE MALTA
EXTRACTO DE OREGANO
EXTRACTO DE OXICANTO
EXTRACTO DE RABANO YODADO
EXTRACTO FLUIDO DE ACONITO
EXTRACTO FLUIDO DE ARNICA
EXTRACTO FLUIDO DE DROSERA
ROTUNDIFOLIA
EXTRACTO FLUIDO DE GENCIANA
EXTRACTO FLUIDO DE IPECACUANA
EXTRACTO FLUIDO DE JENJIBRE
EXTRACTO FLUIDO DE MARRUBIO
EXTRACTO FLUIDO DE MIRRA
EXTRACTO FLUIDO DE PASIFLORA
EXTRACTO FLUIDO DE PINO BLANCO
EXTRACTO FLUIDO DE REGALIZ
EXTRACTO FLUIDO DE RUIBARBO
EXTRACTO FLUIDO DE THYMUS VULGARIS
EXTRACTO FLUIDO DE VALERIANA
EXTRACTO FLUIDO DE YODO TANICO

EXTRACTORES DE POLVO
FENACETINA EN POLVO
FENANTROLINA
FENESINA
FENIL PROPANOLAMINA
FENILBUTAZONA CALCICA
FENILEFRINA
FENILEFRINA HCL
FENILHIDRAZINA
FENITOINA SODICA
FENOBARBITAL
FENOBARBITAL SODICO
FENOL
FENOLFTALEINA
FENOTEROL
FENOXIMETIL PENICILINA
FERRACETINA EN POLVO
FERRICIANURO DE POTASIO
FERROCIANURO DE POTASIO
FERROL EN CRISTALES
FILTRADORA
FILTRO MEDIDOR DE FLUOR
FILTROS
FILTROS DE AIRE COMPRIMIDO
FLUCONAZOL
FLUNITRAZEPAN
FLUNIXIN MEGLUMINA
FLUOCINOLONA ACETONIDE
FLUORAD FC
FLUOROMETRO
FLUOROSCEINA SODICA
FLUORURO DE SODIO
FLUOXIMESTERONA
FLUTAMIDA
FORMALDEHIDO

FOSFATO DE CALCIO	GLICIRRIZATO DE AMONIO
FOSFATO DE CLOROQUINA	GLICLAZIDA
FOSFATO DE CODEINA	GLICOL
FOSFATO DE DEXAMETASONA	GLUCONATO DE CALCIO
FOSFATO DE POTASIO DIBASICO	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA
FOSFATO DE POTASIO MONOBASICO	GLUCONATO DE POTASIO
FOSFATO DE SODIO	GLUCOSA DE MAIZ
FOSFATO DE SODIO DIBASICO	GOMA
FOSFATO DE SODIO MONOBASICO	GOMA ARABIGA
FOSFATO DE SODIO TRIBASICO	GOTEROS DE VIDRIOS
FOSFATO DIBASICO DE CALCIO	GOTEROS PLASTICOS
FOSFURO DE ZINC	GRAFICADOR
FRASCOS DE VIDRIO	GRANULADO DE TECLOZAN
FRESA LIQUIDA	GRANULADORES
FRIABILATOR	GRASA DE COCO
FTALATO ACETATO DE CELULOSA	GRISEOFULVINA
FTALATO DE ETILO	GRUPO DE FILTRADO 0.45 MICRONES
FUMARATO FERROSO	GUAIFENESIN
FURFURAL	GUANTES DE CUERO
FUROATO DE DILOXAMIDA	GUANTES DE PLASTICOS
FUROSEMIDA	GUANTES DESECHABLES
FUSIDATO SODICO	GUAYACOLATO DE GLICERILO
FUSINA	HALCINONIDA
GAMA HEXACLORURO DE BENCENO	HALOFLUPERIDOL
GELATINA	HALOPERIDOL
GERMEN DE TRIGO	HALOTANO
GINKO BILOBA	HEMATOPORFIRINA
GLIBENCLAMIDA	HEPARINA SODICA
GLICERIL ESTEARATO DE SODIO	HEPTANO
GLICERINA	HEXACLOROFENO
GLICERINA PERFUMADA	HEXACLORURO DE GAMABENCENO
GLICEROFOSFATO DE CALCIO	HEXAHIDRATO DE PIPERACINA
GLICEROFOSFATO DE MANGANESO	HEXANO
GLICEROFOSFATO DE SODIO	HIDRATO DE CLORAL
GLICINA	HIDRAZIDA ACIDA

HIDRAZINA	ILANG ILANG
HIDROBENZOATO DE METILO	IMPRESORA DE ETIQUETA
HIDROCLORO BENZOTIAZIDA	INCUBADORAS
HIDROCLOROTIAZIDA	INDIGOTINA
HIDROCLORURO DE AMITRIPTILINA	INDOMETACINA
HIDROCLORURO DE FENILPROPANOLAMINA	INOSITOL
HIDROCLORURO DE HIDRALAZINA	IODOHIDROXIUINOLINA
HIDROCLORURO DE PROPOXIFENOL	IODURO DE POTASIO
HIDROCLORURO DE TRI FLUORO PERAZINA	IODURO MERCURICO
HIDROCLORURO DE VERA PAMILO	IOPERAMIDA HIDROCLORURO
HIDROCLORURO DE FENAZO DIAMINA PIRIDINA	IRGASAN
HIDROCORTISONA BASE	ISO-OCTANO
HIDROCORTIZONA CORTICOSTEROIDE	ISOBUTANOL
HIDRODICLORAMINA	ISONIAZIDA
HIDROSULFATO DE SODIO	ISOPROPANO
HIDROXIBENZOATO DE PROPILO	ISOPROPANOL
HIDROXICORTISONA	ISOPROPILAMINA
HIDROXIDO DE ALUMINIO	ISOPROPINATO DE BETAMETASONA
HIDROXIDO DE AMONIACO	ISOPROTERENOL HIDROCLORURO
HIDROXIDO DE BARIO	ISOSORBIDE DINITRATO
HIDROXIDO DE CALCIO	IVERMECTINA
HIDROXIDO DE MAGNESIO	JABON BLANCO MEDICINAL
HIDROXIDO DE POTASIO	JABON DE COCO Y POTASIO
HIDROXIDO DE SODIO	JABON VERDE EN PASTA
HIDROXIMETIL CELULOSA	JALAPA EN POLVO
HIDROXINA	JUEGO DE BARRAS (MAGNETO ESPECIALES PARA MEZCLAR)
HIDROXIZINA HIDROCLORICA	JUEGO DE DETERMINACION DE MALLAJE
HIERRO DEXTRAN	KELTROL
HIPOFOSFITO DE CALCIO	KETOCONAZOL
HIPOFOSFITO DE MANGANESO	L-LISINA MONOCLORHIDRATO
HOMOGENIZADORAS	LACTOSA
HORNOS	LACTULOSA
IBUPROFEN	LAMINADOS DE ALUMINO
ICTAMOL	LAMINADOS IMPRESOS
ICTIOL PURO	

LAMPARA INFRAROJA PARA EVAPORACION	MANITOI. GRANULAR
LAMPARA ULTRAVIOLETA	MANOMETROS
LANOLINA	MANTAS CALENTADORAS
LAURIL SULFATO DE SODIO	MAQUINA BLISTER DE EMPACAR
LECITINA	TABLETAS, CAPSULAS Y GRAGEAS
LECTOR DE CODIGO DE BARRAS	MAQUINA BRILLADORA DE GRAGEAS
LEVADURA DE CERVEZA	MAQUINA CONTADORA DE GRAGEAS
LEVAMISOL	Y TABLETAS
LEVOTETRAMISOL	MAQUINA EMBOTELLADORA
LEVOTIROXINA SODICA	MAQUINA EMPACADORA Y SELLADORA
LIDOCAINA	DE GRAGEAS Y TABLETAS
LIGNOCAINA	MAQUINA ETIQUETADORA
LIMPIADOR ULTRASONICO	COMPUTARIZADA
LIOTIRONINA SODICA	MAQUINA LAVADORA DE BOTELLAS
LIPASA	MAQUINA LLENADORA DE LIQUIDO
LISINA	COMPUTARIZADA
LISINOPRIL HCL	MAQUINA LLENADORA DE LIQUIDOS
LITIO METALICO	MAQUINA LLENADORA DE TUBOS
LLENADORA DE LIQUIDOS POR PISTON	MAQUINA LLENADORA DE VIALES
LLENADORAS DE LIQUIDOS AL VACIO	MAQUINA LLENADORA Y SELLADORA
LLENADORAS DE POLVO EN SOBRES Y POTES	DE SOBRES
LLENADORAS DE TABLETAS EN FRASCOS	MAQUINA PARA FABRICAR SUPOSITORIOS
LORAZEPAM	MAQUINA ROTATORIA COMPRESORA
LOVASTATINA	DE TABLETAS
LUSTROL	MAQUINA TAPADORA
M-PERIODATO DE POTASIO	MAQUINA TAPADORA DE FRASCOS
MAGNESIO	MAQUINAS EMPACADORAS
MALEATO DE DEXBROMFENIRAMIDA	MAQUINAS ENVASADORAS
MALEATO DE DEXCLOROFENIRAMINA	MAQUINAS SELLADORAS
MALEATO DE PIRILAMINA	MARCADORA DE PRECIOS
MALEATO DE TIMOLOL	MASCARAS PROTECTORAS
MANDELATO DE METENAMINA	MASCARILLAS DESECHABLES
MANEJADORAS DE AIRE ACONDICIONADO	MEBENDAZOL
MANITOL	MEDIDOR DE PH
MANITOL EN POLVO	MEDIDOR PARA DETERMINACION DE CO2
	MEDIOS DE CULTIVOS
	MELATONINA

MELISILATO DE DEFEROXAN
MENADIONA BISULFITO SODICO
MENTA PIPERITA DESTERPENADA
MENTOL
MERBROMINA
MERCURIO METALICO
MESAS DE ACERO INOXIDABLES
MESON DE LABORATORIO TIPO ISLA
META-BISULFITO DE SODIO
METANOL
METASILICATO DE SODIO
METIL BROMURO DE HOMATROPINA
METIL CELULOSA
METIL PARABEN
METIL PREDNISOLONA
METIL PREDNISOLONA CORTICOSTEROIDES
METIL TESTOSTERONA
METOCLOPRAMINA DIHIDROCLORURO
MONOHIDRATO

METRONIDAZOL
MEZCLADOR DE SOLIDOS
MEZCLADORA PARA LABORATORIO
MEZCLADORAS DE TAMBORES
MEZCLADORES
MEZCLADORES DE PASTA Y UNGUENTOS
MEZCLADORES DE POLVOS Y PASTAS,
DE ACERO INOXIDABLE
MICONAZOL
MICROSCOPIOS CON CAMARAS
FOTOGRAFICAS
MINOXIDIN
MOLIBDATO DE AMONIO
MOLINO COLOIDAL
MOLINO DE MARTILLO
MOLINOS
MOLINOS DE MUELAS PARA MOLIENDAS

MOLINOS Y TRITURADORES
MONOESTEARATO DE ETILENGLICOL
MONOESTEARATO DE GLICERILO
MONOETANOLAMINA
MONTACARGAS
MORFOLINA
MOROXIDINA HIDROCLORURO
3-(N-BUTIL-N-ACETIL) AMINO PROPIONATO
DE ETILO
N-N DIMETILFORMAMIDA
N-PENTANO
NAFASOLINA HCL
NAFTALATO DE CELULOSA
2-7-NAFTALENDIOL
NAFTOL
NAPROXENO
NEGRO DE ERIOCROMO
NEGRO HUMO
NEOMICINA
NICERGOLINA
NICOTINAMIDA
NIFEDIPINA
NIFEDIPINA HIDROCLORICA
NITRATO DE ESTRICNINA
NITRATO DE MERCURIO
NITRATO DE PLATA
NITRATO DE PLOMO
NITRATO DE POTASIO
NITRATO DE SODIO
NITRATO FERRICO DE AMONIO
NITROBENCENO
NITROFERRICIANURO DE SODIO
NITROFURANTOINA
NITROGLICERINA
NITROPRUSIATO DE SODIO
NUEZ VOMICA

NYSTATIN	PARAFINA
O-DICLOROBENZENO	PASTA DE ACIDO OLEICO
O-NITROANILINA	PECTINA
O-TOLIDINA	PELETIZADORA
OCTIL ESTEARATO	PENICILAMINA
OPALUX ROSADO, VERDE Y AMARILLO	PENICILINA POTASICA
ORTO BENCIL-PARA CLOROFENOL	PENTANOL
OXIDO AMARILLO DE MERCURIO	PENTOXIDO DE FOSFORO RESORCINOL
OXIDO DE COBALTO	PENTOXILINA
OXIDO DE COBRE	PEPSINA EN POLVO O EN SOLUCION
OXIDO DE HIERRO	PERBROMATOS
OXIDO DE HIERRO PARDOS	PERIODATO DE POTASIO
OXIDO DE MAGNESIO	PERMANGANATO DE POTASIO
OXIDO DE ZINC	PEROXIDISULFATO DE SODIO
OXIDO FERRICO	PEROXIDO DE BENZOILO
OXITETRACICLINA HIDROCLORICA	PEROXIDO DE FOSFORO
P-AMINOFENOL	PEROXIDO DE HIDROGENO
P-CLOROBENZALDEHIDO	PERYODADOS
P-NITROANILINA	PIMIENTA BLANCA
PALMITATO DE ISOPROPILO	PIMIENTA BLANCA EN POLVO
PAMOATO DE OXANTEL	PINZAS DE CAUCHO
PAMOATO DE PIRANTEL	PINZAS DE MADERA
PAMOATO DE PIRVINIO	PINZAS DE METAL
PANCREATINA	PIPACETATO
PANCREATINA ABSOLUTA	PIPACETATO HIDROCLORICO DEL
PANCREATINA CON SALES BILIARES	ESTER P PIRIDINA
PANEL DE CONTROL	PIRICIANINA
PANTENOL	PIRIDINA
PANTOTENATO DE CALCIO	PIRIDOXINA
PAPAVERINA HCL	PIROSULFATO SODICO
PAPEL CELOFAN EN ROLLOS	PIROXICAM
PAPEL Y CARTON ENGERADO	PIRROL
PAPEL/POLIETILENO IMPRESO	PLAGUINOL GRANULADO
PARA CLORO-M-XILENOL	PLANTAS ELECTRICAS
PARA HIDROXI BENZOATO DE PROPILO	POLAROGRAFO

POLI-OXI-ETILEN LAURIL ETER	PSICROMETRO
POLI-OXI-ETILENO	PSILUM
POLIACRILATO	PULVERIZADORES
POLIALCOHOLES	PUNZONES Y MATRICES PARA MAQUINAS TABLETEADORAS
POLIESTIRENO SULFANATO	PURIFICADOR DE AGUA
POLIETILENGLICOL P- ISOCTILFENIL ETER	PVC PARA BLISTER
POLIMIXINA	QUININA
POLIOXIETILEN ALCOHOLES	RANITIDINA HCL
POLIOXIETILEN SORBITOL	REACTIVOS PARA LABORATORIOS DE ANALISIS
POLISORBATO	REACTOR EMULSIFICADOR
POLIVINIL PIRROLIDONA	REFRACTOMETRO
POTENCIOSTATO	REFRACTOMETRO COLORIMETRICO
PRASOZINA	REFRIGERADORAS INDUSTRIALES
PREDNISOLONA	RELOJ CRONOMETRO
PREDNISONA MICRONIZADA	RESERPINA
PREP.A BASE GRANULADO HIDROXIDO ALUMINIO/HIDROXIDO MAGNESIO	RESORCINOL
PREP.MEDICAMENTOS A BASE DIFIRONA NO ACOND.DIFIRONA EN POLVO	RIBOFLAVINA Y SUS SALES
PROBADORES DE DUREZA	RIFAMPICINA
PROBADORES DE FRAGILIDAD	ROJO DE CRESOL
PROBENCID	ROJO DE METILO
PROBETAS GRADUADAS	ROJO DE QUINALDINA
PROCAINAMIDA HIDROCLORURO	ROJO DE SUDAN III
PRODEL	ROJO DE TURCO
PRODUCTOS TENSOACTIVOS	ROJO ESCARLATA
PROMETAZINA HCL	ROJO F D & C #60 ROJO F D & C #2
PROPANDIOL HCL	ROJO FRAMBUESA O ROJO FRESA
PROPIANATO DE CLOBETAZOL	ROJO FUEGO #40, ESCARLATA Y VINO
PROPIANATO DE SODIO	ROJO FUEGO No.40
PROPILENGLICOL	ROJO OLEO SOLUBLE
PROTEASA	ROJO VINO
PROTEINA ANIMAL	ROSA ERITROSINA
PROVITAMINAS	SABOR DE LIMON
PSEUDO EFEDRINA	SABORIZANTE PARA MEDICAMENTOS
PSEUDO EFEDRINA HIDROCLORURO	SACARINA
	SACARINA SODICA

SALBUTAMOL
SALES BILIARES
SALES DE HIERRO
SALES DE MAGNESIO
SALICILATO DE METILO
SALICILATO DE SODIO
SANDALO MISORO
SAUCE BLANCO
SECADORA DE AIRE
SECADORAS DE BOTELLAS
SECADORES DE LECHO FLUIDO
SELLADOR DE BOLSAS
SELLOS DE CELULOSA
SELLOS DE SEGURIDAD
SILICATO DE ALUMINIO
SIMETICONA
SISTEMA DE DESTILACION
SISTEMA PARA PURIFICACION DE AGUA
SISTEMAS DE DESHUMIDIFICACION
SOBREROL LIQUIDO
SODIO ALMIDON GLICOLATO
SOLUCION ACUOSA DE VITAMINA A Y B
SOLUCION BUFFER (AMORTIGUADORA)
SOPLADORA DE FRASCOS
SOPORTES DE PROBETAS
SORBATO DE POTASIO
SORBITA LIQUIDA
SORBITOL
SUB-TAPAS CON ORIFICIOS, TIPO GOTERO
SUCCINIL COLINA
SULBACTAM
SULFADIAZINA
SULFADIAZINA DE PLATA
SULFAGUANIDINA
SULFAMERAZINA

SULFAMETAZINA O SULFADIMIDINA
SULFAMETIZOLE
SULFAMETOXAZOL
SULFAMETOXIPIRIDAZINA
SULFANILAMIDA
SULFAPIRIDINA
SULFASUCCIANATO DIOTILO Y SODIO
SULFATERPENTINOL
SULFATIAZOL
SULFATO CERICO
SULFATO CUPRICO
SULFATO DE ATROPINA
SULFATO DE BARIO
SULFATO DE BLEOMICINA
SULFATO DE CALCIO
SULFATO DE COBRE
SULFATO DE DIISOEFREDINA
SULFATO DE EFEDRINA
SULFATO DE ESTRICNINA
SULFATO DE ETER ETILICO
SULFATO DE GENTAMICINA
SULFATO DE HIERRO ANHIDRO
SULFATO DE HIERRO HEPTAHIDRO
SULFATO DE HIERRO Y AMONIO
SULFATO DE HIOSCIAMINA
SULFATO DE MAGNESIO
SULFATO DE MERCURIO
SULFATO DE MITELMICINA
SULFATO DE NEOMICINA
SULFATO DE POLIMIXINA B
SULFATO DE QUININA
SULFATO DE SODIO
SULFATO DE ZINC
SULFATO FERRIAMONICO
SULFATO FERROSO

SULFATO FERROSO AMONIACAL	TETRA-N-BUTIL HIDROXIDO DE AMONIO
SULFO CARBONATO DE ZINC	O-TOLUIDINA
SULFO GUAYACOLATO DE POTASIO	TETRACAINA
SULFURO DE AMONIO	TETRACICLINA HIDROCLORURO
SULFURO DE HIDROGENO	TETRACLORURO DE CARBONO
SULFURO DE SODIO	TETRACLORURO DE ETILENO
SULINDAC	TETRAHIDROFURANO
SULPIRIDA	TEXAPON
SULTOPRIDE HIDROCLORURO	TIABENDAZOL
SUSTANCIAS ODORIFICAS PARA JABONES	TIACETAMIDA
TALCO	TIACINA HIDROCLORURO
TANQUES DE ACERO INOXIDABLE	TIAMINA HCL
TAPADORA	TIAMINA MONOHIDRATO
TAPAS CON SELLOS DE SEGURIDAD INCORPORADAS	TIAPRIDE HIDROCLORURO
TAPAS DE BAKELITA	TIERRAS SILICEAS
TAPAS DE METAL	TIMEROSAL
TAPAS DISPENSADORAS	TIMOL
TAPAS PLASTICAS	TIMOLFTALEINA
TAPONES DE CORCHO	TINAS DE ACERO INOXIDABLE
TARJETAS DE COMPUTADORAS PROGRAMADAS	TINAS PLASTICAS INDUSTRIALES
TARTRATO OUPRICO	TINIDASOL
TARTRATO DE SODIO	TIO ACETAMIDA
TARTRATO DE TILOSINA	TIOCIANATO DE AMONIO
TARTRATO SODICO DE POTASIO	TIOCIANATO DE POTASIO
TECLOZAN GRANULADO	TIORIDAZINA
TENFIDIL HIDROCLORICA	TIOSULFATO DE SODIO
TEOBROMINA	TIUREA
TEOFILINA	TOCOFEROL D.
TEOFILINA ANHIDRA	TOLBUTAMIDA
TERGITOL	TOLNAFTATO
TERMOMETROS INDUSTRIALES	TOLUENO
TERMOSTATOS	TOLVAS
TERPINA HIDRATADA	TOMILLO
TERRAMICINA	TOMILLO EN POLVO
TESTOSTERONA	TRANSFORMADOR ELECTRICO
	TRANSFORMADOR VARIABLE

TRANSPORTADORES	UREA
TRANSPORTADORES DE BANDAS	USERPINA
TRETINOIN ACIDO RETINOICO	VAINILINA
TRIAMCINOLONA	VALERATO DE BETAMETASONA
TRIAMCINOLONA CORTICOSTEROIDES	VALERIANA
TRIAMCINOLONA ACETONIDA	VALVULAS DE BUNSEN
TRIAMTERENO	VALVULAS DE REGULACION
TRICETO HIDRINDINA	VAPORIZADOR
TRICLORO FLURO METANO	VASELINA
TRJETANOLAMINA	VASELINA LIQUIDA
TRJETILAMINA	VASOS QUIMICOS DE VIDRIO
TRJETILENDIAMINA	VENTILADORES DE EXTRACCION DE AIRE
TRIFLUORPERAZINA	VENTILADORES DE INYECCION DE AIRE
TRIFLUORURO DE BORO	VENTILADORES INDUSTRIALES PARA HORNO
TRIFOSFATO DISODICO DE ADENOSINA	VERALIPRIDE
TRIGLICERIDOS DE ACIDOS CUPRILICOS	VERDE MENTA O VERDE OLEO SOLUBLE
TRIHDRATO DE AMPICILINA	VERSALIDE
TRILON EN POLVO	VIALES DE VIDRIO
TRIMETOPRIM	VIBRADORES
TRINITRATO DE GLICERILO	VIOLETA CRISTAL
2,4,6,TRINITROFENOL	VISCOSIMETROS
TRIOXIDO DE ARSENICO	VITAMINA E ACETATO
TRITOPINA	VITAMINA K MENADIONA BISULFATO SODICO
TROPICAMIDINA	VITAMINAS
TUBOS COLAPSIBLES	VITAMINAS A Y D HIDROSOLUBLE, B (HCL)
TUBOS DE METAL PARA POMADAS	WARFARINA SODICA Y POTASICA
TUBOS DE PLOMO	XILOCAINA
TUNEL DE SELLADO	YODATO DE CALCIO
TUNGSTANATO DE SODIO	YODO EN CRISTALES
UNDECILINATO DE ZINC	YODO RESUBLIMADO
	YODURO DE POTASIO
	YODURO DE POVIDONA
	YODURO DE SODIO
	YOHIMBINA
	ZIDOVUDINA
	ZINC FENOSULFANATO
	ZINC METALICO
	ZUNCHADORA
	ZUNCHOS PLASTICOS

ARTICULO 2º: Mientras no se establezcan las clasificaciones arancelarias prevalecerá para esta lista, la descripción del producto.

ARTICULO 3º: El Ministerio de Comercio e Industrias otorgará este beneficio a través de Resolución Ministerial.

ARTICULO 4º: Este Decreto Ejecutivo comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá a los 30 días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

ERNESTO PEREZ BALLADARES
Presidente de la República

NITZIA R. DE VILLARREAL
Ministra de Comercio e Industrias

DECRETO EJECUTIVO Nº 59

(De 10 de octubre de 1996)

" POR EL CUAL SE NOMBRAN DOS MIEMBROS DEL CONSEJO TECNICO DE EMPRESAS FINANCIERAS."

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

D E C R E T A

PRIMERO: Nómbrase a las siguientes personas como miembros del CONSEJO TECNICO DE EMPRESAS FINANCIERAS así:

ASESOR FINANCIERO

PRINCIPAL : CORINA TURNER

SUPLENTE : GIOVANNY E. MORENO R.

SEGUNDO: Dichos nombramientos cubrirán el período que se extiende hasta el 30 de noviembre de 1996, ante la renuncia de la Licda. MARCELINA MOSQUERA y la licencia por nueve (9) meses concedida a la Licda. ROSINA SANCHEZ, quienes fueron nombradas mediante Decreto Nº 131 de 30 de noviembre de 1994 de conformidad a lo establecido en el Artículo 38 de la Ley 20 de 24 de noviembre de 1986.

TERCERO: El presente Decreto empezará a regir a partir de su firma.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá a los 10 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.

ERNESTO PEREZ BALLADARES
Presidente de la República

RAUL ARANGO GASTEAZORO
Ministro de Comercio e Industrias, a.i.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO**DECRETO EJECUTIVO Nº 102-A**

(De 30 de septiembre de 1996)

" POR EL CUAL SE DA UNA AUTORIZACION."

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

C O N S I D E R A N D O:

Que el Ministerio de Hacienda y Tesoro se encuentra comprometido en llevar a cabo el proceso de modernización, desburocratización y descentralización dirigido hacia la simplificación y eliminación de requisitos o trámites que involucran pasos innecesarios en los diversos servicios que presta, con el objeto de brindar a los contribuyentes y usuarios un servicio eficiente y expedito dentro del marco legal.

Que de acuerdo a estudio efectuado por la Unidad de Desburocratización de este Ministerio se determinó que en las Administraciones Regionales del mismo se maneja un importante volumen de trámites que para su perfeccionamiento requieren de la aprobación previa de las autoridades de dicha Institución pública con sede en la ciudad capital.

Que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley No. 33 de 8 de noviembre de 1984, los titulares de las entidades públicas deben reglamentar la tramitación interna de los negocios de su competencia con la aprobación del Órgano Ejecutivo.

R E S U M E N:

ARTICULO 1: Autorizar al Ministro de Hacienda y Tesoro para que adopte las medidas necesarias tendientes a lograr la desburocratización y descentralización de los trámites inherentes a su competencia, con sujeción a lo dispuesto en la Ley.

ARTICULO 2: Este decreto regirá a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá a los 30 días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

ERNESTO PEREZ BALLADARES
Presidente de la República

OLMEDO DAVID MIRANDA JR.
Ministro de Hacienda y Tesoro

AVISOS

AVISO

Se notifica por este medio que con base en el Artículo 777 del Código de Comercio de la República de Panamá, la Sociedad **GAGO S.A.**, anuncia la cancelación de sus licencias comerciales Tipo A número 198 del 13 de diciembre de 1971, la licencia comercial Tipo B número 8699 del 1 de septiembre de 1975, la licencia comercial Tipo B número 12038 del 12 de julio de 1976, la licencia comercial Tipo B número 27616 del 19 de abril de 1985, la licencia comercial Tipo B número 22826 del 22 de marzo de 1971 y la licencia comercial Tipo B número 27617. L-037-635-92
Tercera publicación

AVISO

La sociedad **"INVERSIONES RIERA, S.A."** hace saber al público en general que mediante Escritura Pública Número 8,690 otorgada ante el Notario Público Quinto del Circuito de Panamá el día 10 de octubre de 1996 ha vendido al señor **N I C O L A S KATSAMBANIS** el establecimiento de su propiedad denominado **Restaurante y Refresquería "TIO PANCHO"**. Este aviso se publica para los fines previstos en el Artículo 777 del Código de Comercio. L-037-706-20
Primera publicación

AVISO

Para los efectos de lo

que dispone el Artículo 777 del Código de Comercio, yo **VIEDNA JUDITH BERNAL DE ALCAZAR**, con cédula de identidad N° 8-162-2571, hago constar que he traspasado por venta el establecimiento comercial **JUDY'S FASHION** a la sociedad anónima **GRUPO ALCAMI, S.A.**. Panamá, 8 de octubre de 1996.

Fdo. VIEDNA J.
DE ALCAZAR
L-037-677-88
Primera publicación

AVISO

Yo **RAMIRO JAIR VALDES**, con cédula N° 8-437-56 propietario de la licencia comercial B-849442 negocio **TERE FASHION BOUTIQUE**, cancela dicha licencia. Cualquier reclamo favor llamar al teléfono 229-

4655.
L-037-678-97
Primera publicación

AVISO

Para dar cumplimiento al Artículo N° 777 del Código de Comercio, notificamos que hemos obtenido en compra el establecimiento comercial denominado restaurante **NUEVO BOQUETE**, ubicado en Calle 13 Avenida Bolívar N° 13186, ciudad de Colón, propiedad de la señora **GUMERCINDA CORTES VIUDA DE MOCK**, portadora de la cédula N° 7-5-3392. **MOCK WING YEU**
Cédula N° N-15-707
Propietario
Colón, 8 de septiembre de 1996
L-037-586-44
Primera publicación

AVISO

Para dar cumplimiento al Artículo N° 777 del Código de Comercio, notificamos que hemos obtenido en compra el establecimiento comercial denominado **LAVANDERIA ALEX**, ubicado en Calle 10 entre las Avenidas Meléndez y Santa Isabel N° 8056, ciudad de Colón, propiedad del señor **WING SHAN NG**, con cédula N° 15-277. **NG SO FAN**
Cédula N° E-43-282
Comprador
Colón, 8 de septiembre de 1996
L-037-586-60
Primera publicación

AVISO

De conformidad con el artículo 777 del Código de Comercio por este medio aviso al público

en general que se vende el negocio denominado **MATERIALES DE CONSTRUCCION YUNG CHON**, ubicado en Vía José Agustín Arango Nº 6396 Corregimiento de Juan Díaz.

Panamá, 11 de octubre de 1996.

L-037-698-81

Primera publicación

AVISO

Se hace conocimiento público que **RAFAEL NAPOLITANO SUBIA** cédula Nº 3-84-1320 ha vendido a **FRANCISCO CHONG CHONG** cédula PE-1-703 el negocio **POLLO TERMINAL** ubicado

Calle 13 y 14 Bolívar, en Terminal de buses de Colón, mediante contrato privado de compra venta. L-037-595-69 Primera publicación

AVISO

Que la sociedad **KATIVO COMERCIAL, S.A.** se encuentra registrada en el Tomo 580, Folio 541, Asiento 120594, de la Sección de Personas Mercantil desde el catorce de agosto de mil novecientos sesenta y siete, actualizada en la Ficha 3508, Rollo 139, Imagen 487, de la Sección de Micropelículas

Mercantil.

DISUELTA

Esta sociedad ha sido disuelta mediante Escritura Pública Número 7624 de 30 de septiembre de 1996, de la Notaría Pública Tercera del Circuito de Panamá, según consta al Rollo 51530, Imagen 69 de la Sección de Micropelícula -Mercantil- desde el 7 de octubre de 1996.

Que sus suscriptores son:

- 1- Rubén Arosemena Guardia.
 - 2- Roberto De Gracia.
- Que sus Directores son:
- 1- Rubén Arosemena Guardia.
 - 2- Romaris Arosemena Valdés.

3- Edith Valdés de Arosemena. Que sus Dignatarios son:

Presidente - Rubén Arosemena Guardia. Vice- Presidente - Romaris Arosemena Valdés.

Tesorero - Edith Valdés de Arosemena.

Secretario - Edith Valdés de Arosemena.

Sub-Secretario - Romaris Arosemena Valdés.

Que la representación legal la ejercerá: El Presidente Rubén Arosemena Guardia y en su defecto el Vicepresidente Romaris Arosemena Valdés, o cualquier Director escogido por la Junta

Directiva.

Que su Agente Residente es - R. & R. Arosemena y Asociados.

Que su capital es de *****200,000.00 dólares americanos.

Que su duración es perpetua.

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, el ocho de octubre de mil novecientos noventa y seis, a las 03-51-21.8 P.m.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MIGDALIA DE

VALDIVIESO

Certificador

L-037-699-62

Única publicación

CONCESION

AVISO OFICIAL EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MINERALES

A quienes interese,
HACE SABER:

Que el Lic. **GENARINO ROSAS**, ha presentado solicitud de concesión a nombre de la empresa **TRACTORES DEL ATLANTICO, S.A.**, inscrita en el Registro Público en la Ficha 260196, Rollo 35479, Imagen 0013, para la extracción de minerales no metálicos (tosca) en dos (2) zonas de 163 hectáreas, ubicadas en los Corregimientos Mateo Iturralde, Victoriano Lorenzo, y Belisario Porras, Distrito de San Miguelito y en el Corregimiento de Río Abajo, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, las cuales se describen a continuación:

ZONA Nº 1: Partiendo del Punto Nº 1 cuyas

geográficas son 9°03'31" de Latitud Norte y 79°29'08" de Longitud Oeste, se sigue una línea recta en dirección Este por una distancia de 800 metros hasta llegar al Punto Nº 2 cuyas coordenadas geográficas son 9°03'31" de Latitud Norte y 79°28'41.8" de Longitud Oeste. De allí se sigue una línea recta en dirección Sur por una distancia de 1.400 metros, hasta llegar al Punto Nº 3, cuyas coordenadas geográficas son 9°02'45.4" de Latitud Norte y 79°28'41.8" de Longitud Oeste. De allí se sigue una línea recta en dirección Oeste por una distancia de 800 metros, hasta llegar al Punto Nº 4, cuyas coordenadas geográficas son 9°02'45.4" de Latitud Norte y 79°29'08" de Longitud Oeste. De allí se sigue una línea recta en dirección Norte por

una distancia de 1.400 metros hasta llegar al Punto Nº 1 de partida. Esta zona tiene un área de 112 hectáreas y está ubicada en el Corregimiento de Belisario Porras y no tiene colindancias mineras.

ZONA Nº 2: Partiendo del Punto Nº 1 cuyas coordenadas geográficas son: 9°01'55" de Latitud Norte y 79°29'35" de Longitud Oeste, se sigue una línea recta en dirección Este por una distancia de 850 metros, hasta llegar al Punto Nº 2 cuyas coordenadas geográficas son 9°01'55" de Latitud Norte y 79°29'07.2" de Longitud Oeste se sigue una línea recta en dirección Sur por una distancia de 600 metros, hasta llegar al Punto Nº 3, cuyas coordenadas geográficas son 9°01'35.5" de Latitud

Norte y 79°29'07.2" de Longitud Oeste, se sigue una línea recta en dirección Oeste por una distancia de 850 metros hasta llegar al Punto Nº 4, cuyas coordenadas geográficas son 9°01'35.5" de Longitud Norte y 79°29'35" de Longitud Oeste, se sigue una línea recta en dirección Norte y por una distancia de 600 metros hasta llegar al Punto Nº 1, de partida.

Esta zona tiene un área de 51 hectáreas y está ubicada en los Corregimientos Mateo Iturralde, Victoriano Lorenzo, Belisario Porras y Río Abajo, no tiene colindancias mineras.

De acuerdo al Registro Público se hace constar que la finca Nº 4373 y otros, la finca Nº 26136 es propiedad de Matilde Fabrega de Castro, María Mercedes Fabrega de López Fabrega, William Igen

Fabrega y otros, la finca Nº 57528 es propiedad de la sociedad Lotificadora Urbana S.A., y la finca Nº 57508 es propiedad de la Cooperativa de Vivienda de Empleados Públicos, R.L.

Este Aviso se publica para cumplir con el Artículo 9 de la Ley 109 de 8 de octubre de 1973. Las oposiciones que resulten, deberán presentarse mediante abogado, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la última publicación de este Aviso, las cuales deberán cumplir con los requisitos que establece la Ley.

Panamá 27 de septiembre de 1996.

ING. FRANCIA C.

DE SIERRA

Directora General de Recursos Minerales

Notificado al interesado a los 3 días del mes de octubre de 1996.

L-039-14

Única publicación

EDICTOS AGRARIOS

DIRECCION DE
INGENIERIA
MUNICIPAL

DE LA CHORRERA
SECCION DE
CATASTRO

ALCALDIA DEL
DISTRITO DE
LA CHORRERA

EDICTO Nº 122
El suscrito Alcalde del
Distrito de La Chorrera.

HACE SABER:
Que el señor(a) **ZOBEDA BERNAL** DE

BARAHONA, panameña, mayor de edad, casada, Oficio Educadora, con residencia en Arraiján, Casa N° 8-B, portadora de la cédula de Identidad Personal N° 2-100-64, en su propio nombre o representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho que le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta un lote de Terreno Municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle Linda, de la Barriada La Revolución, corregimiento Barrio Balboa, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número..... y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto de la Finca 6028, Tomo 194, Folio 104 propiedad del Municipio de La Chorrera con 18.00 Mts. 2.

SUR: Calle Linda con 18.00 Mts.

ESTE: Resto de la Finca 6028, Tomo 194, Folio 104 propiedad del Municipio de La Chorrera con 36.60 Mts. 2.

OESTE: Resto de la Finca 6028, Tomo 194, Folio 104, propiedad del Municipio de La Chorrera con 36.30 Mts.

Area total del terreno, seiscientos cincuenta y ocho metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (658.80 Mts.). Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal N° 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la(s) persona(s) que se encuentran afectadas.

Entréguese sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera 27 de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

El Alcalde
Encargado
(Fdo.) LIC. ERIC N.
ALMANZA CARRASCO
Jefe de la Sección

de Catastro
(Fdo.) SRA. CORALIA B.

DE ITURRALDE
Es fiel copia de su original: La Chorrera, veintisiete (27) de septiembre de mil novecientos noventa y seis.
SRA. CORALIA B.
DE ITURRALDE
Jefe de la Sección de Catastro Municipal
L-037-683-98
Primera publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION N° 5
PANAMA OESTE

EDICTO N° 174-DRA-96
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público:

HACE SABER:
Que el señor (a) **FELICIO VARGAS VELASQUEZ**, vecino (a) de Burunga, corregimiento Cabecera, Distrito de Arraiján, portador de la cédula de identidad personal N° 7-80-39 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 8-079-95, según plano aprobado N° 800-01-12295 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 1 Has + 6789.92 M2, que forma parte de la Finca N° 3017, inscrita al Tomo 58, Folio N° 450, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

El terreno está ubicado en la localidad de Palo Diferente, Corregimiento de Cabecera, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Romero Montero y Andrés Tejada.
SUR: Camino de tierra hacia Burunga y a otras fincas.

ESTE: Carlos Rodríguez y Catalino Rodríguez.
OESTE: Servidumbre a

otros lotes.
Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Arraiján o en la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Dado en Capira, a los 25 días del mes de septiembre de 1996.

GLORIA MUÑOZ
Secretaria Ad-Hoc
JOSE CORDERO SOSA
Funcionario Sustanciador
L-037-695-98
Única Publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION N° 5
PANAMA OESTE

EDICTO N° 183-DRA-96
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público:

HACE SABER:
Que el señor (a) **ALFREDO JAEN TEJADA**, vecino (a) de Ancón, corregimiento Ancón, Distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal N° 7-70-2422 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 8-323-94, según plano aprobado N° 806-03-12253 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has + 6308.58 M2, ubicada en Lagartera, Corregimiento de Amador, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Lago Gatún.
SUR: María Vital Flores y servidumbre de 3 Mts. de El Lago a camino principal.

ESTE: Camino de tierra 10 Mts. de El Lago a la iglesia.

OESTE: Lago Gatún.
Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de La Chorrera o en la Corregiduría de Amador y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Dado en Capira, a los 9 días del mes de octubre de 1996.

GLORIA MUÑOZ
Secretaria Ad-Hoc
JOSE CORDERO SOSA
Funcionario Sustanciador
L-037-669-22
Única Publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION N° 2, VERAGUAS

EDICTO N° 126-96
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:
Que el señor **ALEX FRANCISCO CARRION GUEVARA Y OTRA**, vecino (a) de Panamá, corregimiento Panamá, Distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal N° 9-102-1418 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 9-6598, según plano aprobado N° 900-01-8307 la adjudicación de las siguientes parcelas.

1 - **GLOBO A:** 5 Has + 9436.08 M2. Tierra nacional

baldía.
2 - **GLOBO B:** 11 Has + 7007.54 M2, que forma parte de la finca 189, Tomo 70, Folio 60, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.
El terreno está ubicado en la Los Cerros, Corregimiento Cabecera, Distrito de Atalaya, Provincia de Veraguas, comprendido dentro de los siguientes linderos:

GLOBO A: 5 HAS + 9486.08. **TIERRA NACIONAL BALDIA.**
NORTE: Carlos José Márquez, Juan Virzi.
SUR: Camino de 6.00 metros de ancho a El Pedrito.

ESTE: Parte del Globo B a nombre de Alex Francisco Carrion y Anatasia Guevara de Candelana.

OESTE: Camino de 6.00 metros de ancho a El Pedrito.

GLOBO B: 11 Has + 7007.54 M2. Parte de la Finca N° 189, Tomo 70, Folio 60, propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

NORTE: Juan Virzi, Anibal Rodríguez.

SUR: Servidumbre de 6.00 metros de ancho a El Pedrito.

ESTE: Camino de tierra de 15.00 metros de ancho a Atalaya a la Carretera Interamericana.

OESTE: Resto del Globo A, a nombre de Alex Francisco Carrion y Anatasia Guevara de Candelana.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho en la Alcaldía del Distrito de Atalaya, y copia del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Dado en Capira, a los doce (12) días del mes de septiembre de 1996.

ENEIDA DONOSO A.
Secretaria Ad-Hoc
TEC. JESUS MORALES G.
Funcionario Sustanciador
L-037-679-02
Única Publicación